

**Escritura Pública de Transferencia
de Participaciones que otorgan los
cónyuges señores MORIS
FINKELSZTEIN WIMER Y JANET
SUSANA DORFZAUN HEID a favor
de EUROCAPITAL INVESTMENTS
S.A. BVI *******



Cuantía: \$201.250,00*****

En la ciudad de Cuenca, República del Ecuador, a los siete días del mes de Julio del dos mil seis, ante mi doctor Wilson Peña Castro Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca, comparecen por una parte, y como cedentes los cónyuges señores Moris Finkelsztein Wimer Y Janet Susana Dorfzaun Heid; y por otra parte como cesionario el señor Kurt Dorfzaun Hahn, representante legal de "EUROCAPITAL INVESTMENTS S. A. BVI", legitimando su personería con el documento que se acompaña. La autorización de la Junta General para la transferencia, así como el nombramiento del último compareciente debidamente traducido al español serán incorporados en este instrumento como documentos habilitantes. Los comparecientes, son colombiano y ecuatoriana, cónyuges, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Bogotá Colombia de tránsito en Cuenca, los dos primeros, y el último viudo, mayor de edad domiciliado en Cuenca, todos capaces ante la Ley para todo acto o contrato, y bien instruidos que fueron del objeto y resultados de esta escritura pública, me presentan la siguiente minuta: **Señor Notario:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una, en la que conste la transferencia de participaciones que se detalla en las cláusulas siguientes: **PRIMERA: OTORGANTES.**- Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, y como

cedentes, los cónyuges señor **Moris Finkelsztein Winer y Janet Susana Dorfzaun Heid**; y por otra parte, como cesionario, el señor Kurt Dorfzaun Hahn representante legal de **"EUROCAPITAL INVESTMENTS S. A. BVI"**, legitimando su personería con el documento que se acompaña para que sirva como habilitante, cuyo texto original en idioma inglés se encuentra debidamente traducido al español. El primero es de nacionalidad colombiana, y los otros dos, ecuatorianos. Los cónyuges cedentes tienen su domicilio en Bogotá Colombia, y están de tránsito en esta ciudad. El cesionario es viudo y domiciliado en Cuenca. La compañía cuyos derechos representa tiene su domicilio social en la ciudad de Tortola Islas Vírgenes Británicas.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) "INMOBILIARIA ILKU CÍA. LTDA."

nació de la escisión de "Fábrica Nacional de Adhesivos Cía. Ltda.", perfeccionada mediante escritura que se otorgó en la Notaría Octava de Cuenca el diez y siete de Diciembre del dos mil uno, y se inscribió en el Registro Mercantil bajo ciento noventa y dos el quince de Mayo del dos mil dos. Su capital social es de doscientos treinta mil dólares de los Estados Unidos de América dividido en doscientos treinta mil participaciones de un dólar cada una, de las cuales doscientas un mil, doscientos cincuenta fueron adquiridas por la señora Janet Susana Dorfzaun Heid, mediante escritura autorizada por el Notario Décimo Segundo de Cuenca, el diez y siete de Abril del dos mil seis, de la cual se tomó nota en el Registro Mercantil.- **TERCERA:**

TRANSFERENCIA.- Habiendo obtenido la autorización de la junta general de socios reunida extraordinariamente y con el carácter de universal el día diez y seis de Junio del dos mil seis, los cónyuges señores Moris Finkelsztein Winer y Janet Susana Dorfzaun Heid transfieren a favor de "Eurocapital Investments S.A. BVI" las doscientas un mil doscientas cincuenta participaciones, de un dólar cada una, adquiridas de la forma mencionada anteriormente. Se incluye en la transferencia todos los derechos que, a cualquier título correspondan o pudieran corresponder a las participaciones que se transfieren.

CUARTA: PRECIO.- El precio pactado de común acuerdo entre las partes, es el de doscientos un mil doscientos cincuenta dólares, que representan el valor nominal de las participaciones objeto del negocio. Los cedentes confiesan haber recibido dicha suma de poder de la compañía cesionaria, y dejan constancia de que nada tienen que reclamar al respecto. **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** Kurt Dorfzaun Hahn, en la calidad con la que comparece, acepta la transferencia de participaciones de que trata esta escritura, por ser otorgada a favor de su representada, y convenir a sus intereses. Dígnese usted, Señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez de este instrumento, y como documentos habilitantes inserte el certificado adjunto que prueba el consentimiento unánime del capital social, y transcriba el documento debidamente traducido al español que legitima la comparecencia del representante de la cesionaria. Cuenca, Julio seis del dos mil seis.- f) J. Maldonado A. Dr. Jorge Maldonado Aguilar. Abogado. Matrícula número setenta y siete. Colegio de Abogados del Azuay. **(Hasta aquí la minuta) (Siguen los documentos habilitantes)** **TRADUCCIÓN** En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a los diez y nueve días del mes de Junio del año dos mil seis, ante mi, Doctor Wilson Peña Castro, Notario Décimo Segundo del Cantón, comparece el señor Ingeniero Comercial Andrés Francisco Maldonado González, quien ha sido nombrado perito traductor, a fin de traducir al idioma español el documento que en idioma inglés se me presenta. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad soltero, y capaz ante la Ley para todo acto o contrato, quien bajo juramento y advertido de sus responsabilidades legales ofrece desempeñar fiel y legalmente el cargo de perito traductor para el que ha sido nombrado, y firmar al pie del presente documento, cuya traducción textual se transcribe a continuación de la petición que me ha sido presentada, y que es al tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la

traducción del documento que adjunto, el que se encuentra en idioma Inglés y deberá ser traducido al idioma Español por el perito que Usted se servirá nombrar. Una vez efectuada la traducción se me entregará copia certificada de todo lo actuado. La cuantía es indeterminada por su naturaleza. Atentamente, f) J. Maldonado A. Dr. Jorge Maldonado Aguilar. Abogado. Matrícula número setenta y siete. Colegio de Abogados del Azuay.-

Traducción:

EUROCAPITAL INVESTMENT S.A., BVI
Road Town, Tortola Islas Vírgenes Británicas
IBC - 503009

Resoluciones de la Junta de Directores

Con el quórum necesario los Directores de la compañía se reúnen toman la siguiente resolución:

Confirmar los nombramientos de las siguientes personas como oficiales y directores de la compañía:

- 1.- Que el señor Kurt Dorfzaun es nombrado y reelecto como Director y Presidente de la compañía.-
- 2.- Que el señor Alberto Dorfzaun Heid es nombrado y reelecto como Director y Secretario de la compañía.-
- 3.- Que el señor Ernesto Dorfzaun Heid es nombrado Director y Tesorero de la compañía.-

Que los Directores y Oficiales nombrados y reelectos de la compañía están debidamente autorizados para firmar cualquier documento de orden público y privado en representación de la compañía, incluyendo la autorización de firmar individualmente en cualquier cuenta bancaria, comprar y vender mercadería, seguridades o cualquier transacción de tipo legal que concierna y pertenezca a las actividades de la compañía. También están los mencionados funcionarios para otorgar un poder a favor de un Oficial, Director o cualquier tercera persona.-

Fechado el día 12 de Marzo del 2.006

f)Ilegible. Kurt Dorfzaun Hahn. Director - Presidente. f) Ilegible Alberto Dorfzaun Heid Director Secretario – f) Ilegible. Ernesto Dorfzaun Heid. Director - Tesorero

Hasta aquí la traducción. Leída que le fue el presente instrumento y la traducción al perito nombrado, se ratifica en su contenido, y firma para constancia conmigo el Notario en unidad de acto. DOY FE.- f) Ilegible. C.I. 010283262-3. f) Wilson Peña Castro. Notario Décimo Segundo de Cuenca.- (sigue otro documento habilitante)

INMOBILIARIA ILKU CIA. LTDA.

Av. Ramírez Dávalos 434 Telef. (593-7) 807537 Fax (593-7) 807608
Atrás del Terminal Terrestre E-MAIL: adorfzaun@uno.satnet.net
CUENCA - ECUADOR

Kurt Dorfzaun Hahn

GERENTE de Inmobiliaria Ilku Cia. Ltda. ✓

CERTIFICA

Que la Junta General de Socios de la compañía, reunida extraordinariamente y con el carácter de Universal el día de hoy, diez y seis de junio del año dos mil seis, autorizó por unanimidad que la Sra. Janet Dorfzaun Heid, transfiera a favor de la Compañía Eurocapital Investments S.A., las 201.250 participaciones de un dólar cada una que le pertenecen en el capital social. JP

Cuenca, junio 16, 2006



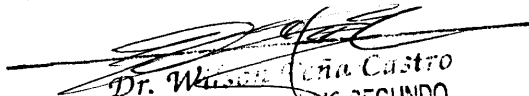
Kurt Dorfzaun Hahn

(Hasta aquí los documentos habilitantes) Leída que les fue la presente escritura, íntegramente a los otorgantes, por mi El Notario, se ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto. **DOY FE.** f) Moris Finkelstein W. C.C.19.124.019 Bogotá. f) Janet de Finkelstein C.C. 010086982-5. f) Ilegible C.C. 010033199-0 f) Wilson Peña C. Dr. Wilson Peña Castro. Notario Décimo Segundo de Cuenca.-

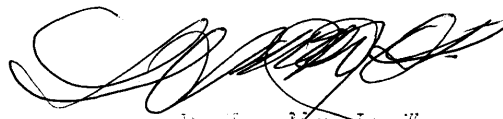
SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO
Y SELLO EL MISMO DÍA DE SU CELEBRACIÓN.



NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR


Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

✓ Doy fe, que en fecha de hoy 19 de julio del 2006, he procedido ha tomar nota al margen de la matriz en la escritura pública de Escisión, Nacimiento de Nueva Compañía, Aumento y Disminución de Capital Social de la compañía FABRICA NACIONAL DE ADHESIVOS CO LTDA, sobre la escritura que antecede. Cuenca 19 de Julio del 2006.



Dr. Homero Moscoso Jaramillo

Notario Octavo del Cantón Cuenca

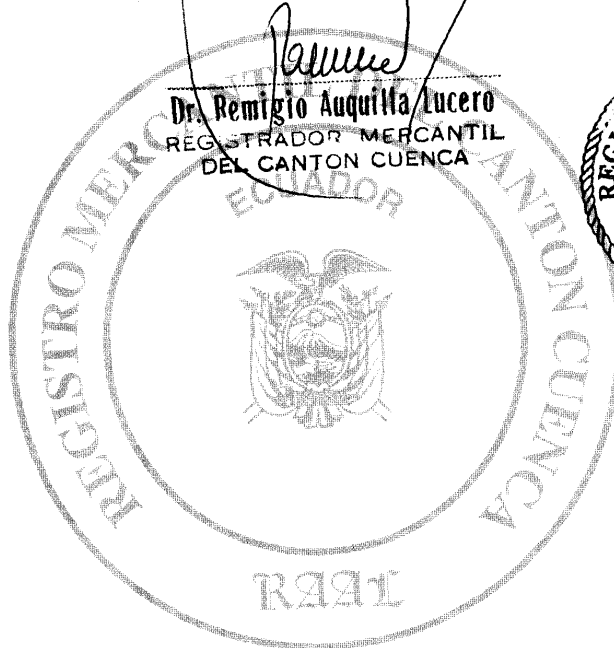

Notaria Octava
Cuenca - Ecuador

Re-



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA**

ZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de escisión de ~~la compañía denominada~~ INMOBILIARIA ILKUCIA. LTDA. , inscrita en el **REGISTRO MERCANTIL** con el No. 192 el quince de Mayo del dos mil dos. CUENCA, VEINTE Y CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL SEIS. EL REGISTRADOR.



ECUATORIANA***** V2114V1122
CASADO ILEE HEID
SECUNDARIA INDUSTRIAL
MAURICIO DORFZAUN
BARBARA HAHN
CUENCA 17/03/2003
17/03/2015

0147435

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CIUDADANIA No. 010033199-0
DORFZAUN HAHN KURT
/R.D. DE ALEMAN/
17 ABRIL 1925
004- 0012 00016 - H
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1951



NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

REPUBLICA DE COLOMBIA
CEDULA DE CIUDADANIA No. 25-000-019
Bogotá, D.E.
DE: FINKELSTEIN
NOMBRES: Morris
NACIDO: 31-Ene-1953
ESTATURA: 1-80
NADALES: Ninguna
FECHA: 8-Jun-72

NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 3
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí,
en... foja(s). Cuenca, a... de... del...

Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

CIUDADANIA 010086982-5
DORFZAUN HEID JAMET SUSANA
19 OCTUBRE 1.953
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
02 1 083 01991
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 53

ECUATORIANA***** V4333V4132
CASADO MORIS FINKELSTEIN WINER
SUPERIOR PSICOLOGO
KURT DORFZAUN HAHN
ILEE HEID KABIER
CUENCA 29-07-92
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1532284

DEPARTAMENTO JURIDICO

Informe No. 611-DJ-06

Cuenca, 7 de Agosto de 2006

Doctor
Eduardo Maldonado Seade,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su Despacho.-

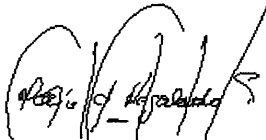
De mi consideración :

Para la revisión y análisis jurídico pertinente, se me ha sumillado una escritura pública otorgada ante el Notario Duodécimo del cantón Cuenca, el 7 de Julio de 2006, la que contiene una transferencia de participaciones en la Compañía "**INMOBILIARIA ILKU CIA. LTDA.**", de parte de la socia Sra. JANET SUSANA DORFZAUN HEID a favor de "EUROCAPITAL INVESTMENTS S. A. BVI", respecto de la cual emito el siguiente informe :

El referido instrumento público cuenta con los requerimientos legales, consiguientemente considero que la transferencia de participaciones contenida en él puede ser ingresada a nuestro Registro de Sociedades, salvo criterio diferente de su Autoridad.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



Dra. María Antonia Regalado P.,
ESPECIALISTA JURÍDICO 4.